

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral - Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

PROYECTOS:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-05-001-2014-00476-01	FREDEMIRIO CRUZ DÍAZ	MUNICIPIO DE FLORENCIA Y OTRO	Ordinario Laboral - Auto
18001-31-05-001-2013-00325-01	FLOR MARIA GUERRA VALDERRAMA y OTROS	COLPENSIONES	Ordinario Laboral - Sentencia
18001-31-03-001-2019-00023-01	Emilceth Ochoa García y Otros	Clínica Medilaser S.A.S.	Ordinario Civil - Sentencia
18592-31-89-001-2009-00260-01	Álvaro Mendoza Ángel y Otros	Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá	Solicitud de Nulidad y Recurso Auto 21 de marzo de 2024

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y las Honorables Magistradas, Dra. MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y la Dra. DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.

Para los efectos de ley, se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación y/o en el micrositio, hoy doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las Honorables Magistradas convocadas e integrantes de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3389102540ff4fdc6b89b39770e44d626a44739d5e9f8c74bead3e5beb7ed805
Documento generado en 12/04/2024 12:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.